2 (dos)

INTN

Instituto Nacional de Tecnología y Normalización
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Asunción, de setiembre de 2011

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTA Nº 44 /2011

REFERENCIA: Contratación Directa N° 10/2011

VISTO: La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 57 y el acto de Terminación de Contrato por mutuo acuerdo, celebrado según Acta de fecha 30 de agosto de 2011.

CONSIDERANDO: Que el Contrato Abierto N° 03/2011 correspondiente al "Servicio de Catering" celebrado entre la Empresa Gastronomía & Algo Mas y el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología en el marco de la Contratación Directa N°10/2011 ha sido rescindido por mutuo acuerdo Resolución INTN N° 542/2011y teniendo en cuenta la disminución del monto del código de contratación CD N° 23-001-11-24536 – ID N° 210.687 según Resolución INTN N°553/2011.-

POR LO CUAL: La UOC, representada a los efectos necesarios por los que suscriben el presente documento según Resolución INTN N° 147/2011, y *en base a lo establecido en los Artículos 26 (reglamentado en el artículo 61), 27 y 34 de la Ley 2051/03 se procede a re*evaluar las documentaciones de la siguiente mejor oferta, la cual corresponde a la Empresa "Doña Elva de Míguela Beltrán"

RECOMENDACION

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, y que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación sugiere adjudicar la Contratación Directa N° 10/2011 **"SERVICIO DE CATERING"** a la oferta presentada por la **Empresa "Doña Elva de Miguela Beltrán"**, por un monto total de guaraníes veinte y seis millones trescientos un mil setecientos cuarenta **(Gs.26.301.740.-)** según la disminución del monto del código de contratación.-

Ing. Quím. Alba Acosta
Dpto. de Envases y Embalajes
INTN

Lic. Catalina Gómez
Dpto. Contabilidad
INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología y Normalización
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Esta sugerencia, toma en consideración lo establecido en el Art. Nº 14 de la Ley 2051/03, que expresa "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.....", y en consecuencia la Contratación Directa N° 10/2011 (CD 10/2011), se encuentra sustentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. 024/2011, programado según PAC No. 210.687, lo que demuestra que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio 2011, para asumir el compromiso de la contratación, cumpliendo el oferente con las condiciones legales y técnicas calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y habiendo presentado el precio evaluado como el más conveniente para los intereses de la institución, siendo el 05 de setiembre de 2011.

Es nuestro informe.

ING. ALBA ACOSTA

LIC. CATALINA GOMEZ

ABOG. FATIMA ESPINOLA